

Tema: Designa calle Camilo Giamarini.  
Fecha: 30/03/2006

ORDENANZA N° 2183/06

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota ingresada a este Cuerpo por compañeros y amigos del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) de quien en vida fuera Camilo Antonio Giamarini, se solicita la designación de una calle de nuestra ciudad con su nombre; que debido a la reciente urbanización de la fracción denominada chacra XIII; y que existen en ella calles sin nombres; que Camilo Antonio Giamarini cuenta con el reconocimiento de amigos, compañeros de trabajo y de nuestra comunidad en general; que cientos de firmas de ciudadanos riograndenses avalan este pedido.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) DESIGNESE con el nombre de Camilo Antonio Giamarini a la calle ubicada en lado noroeste del macizo designado catastralmente como macizo 92 de la sección "E", (espacio verde) según croquis adjuntos.

Art. 2º) REMITÁSE copia de la presente a la Dirección de Catastro de la Provincia y a la Dirección de Catastro Municipal para su correspondiente registración.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2006.  
Fr/OMV